

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520190044600**, informando que la señora FABIANA VILLAMIZAR solicitó la corrección del auto del 06 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas en este asunto.

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

No se tiene en cuenta la solicitud de corrección de providencia presentada por la señora FABIANA VILLAMIZAR, toda vez que la misma no tiene la calidad de parte ni de apoderada en este asunto.

No obstante lo anterior, observa el despacho que en el auto del 06 de junio de 2022, se aprobaron erróneamente las costas en valor de \$0, cuando en sede de segunda instancia la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, condenó a la parte demandante por la suma de \$700.000 por concepto de agencias en derecho.

Por lo tanto, de manera oficiosa **SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO** el auto proferido el 06 de junio de 2022, y en su lugar se aprueba la siguiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada:

1. Agencias en derecho:

Primera instancia.....\$ 0

Segunda instancia.....\$ 700.000

2. Gastos.....\$ 0

Total.....\$ 0

En firme, **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **22 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **030**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bb7e5eb9637a29a9fd9fdd06c895033a4537a507f6153cbc41aea88c9fbcfc**
Documento generado en 21/07/2022 04:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>